

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 390.977/86 del registro de la Subsecretaría de Administración // (N° 237/86 del Departamento de Compras) relacionado con la venta de noventa y seis (96) vasos de baterías para / central telefónica, que se encuentran en la Central de / Comunicaciones de este Tribunal; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado a fs. 1 por esa Central, dichos elementos no tienen utilidad alguna, debiendo ser declarados en estado de desuso.-

Que a fs. 4 el Departamento de Compras propicia su venta por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-

Por ello y conforme lo dispuesto por Acordada N° 44/83,

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar en "estado de desuso" noventa y seis (96) vasos de baterías para central telefónica, que se encuentran en la Central de Comunicaciones de la Corte Suprema.-

2°) Remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a tramitar la subasta de los elementos mencionados, por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-

//////

//////

3°) Regístrese y hágase saber a  
la mencionada Central.-

a.me



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO